CONTRATO No 6700026694 DE 2022

Fecha: 27 DIC 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CLUB LOS PAISITAS BMX
NIT/CC:	900.395.859-9
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO RODRIGUEZ URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.667.282
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO COPA CIUDAD DE MEDELLIN BMX 2022
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE NOVIMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	25/11/2022
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 25/11/2022 Hasta 27/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27/11/2022

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700026694 de 2022, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

Para el efecto, el evento de ciudad denominado COPA CIUDAD DE MEDELLIN BMX 2022 se llevó a cabo satisfactoriamente, la suscripción de la firma de acta de inicio, la aprobación de garantías y la ejecución del evento.

COPA CIUDAD DE MEDELLIN BMX 2022 fue un evento deportivo multitudinario que consistió en tres validas de BMX durante el año, donde cientos de deportistas se reunieron buscando disputar las finales que se llevaron a acabo desde el 25 de noviembre hasta el 27 del mismo mes, en el que tuvieron la oportunidad de participar 1.450 deportistas de los cuales 90 fueron de la zona de Urabá quienes por motivo de escasos recursos llegaron gracias a la ayuda y articulación de varias entidades.

Este evento se llevó a cabo en la pista Challenger Antonio Roldan Betancur de la ciudad de Medellín, COPA CIUDAD DE MEDELLIN BMX 2022 reunió deportistas de diferentes categorías, se tuvo la oportunidad de ver correr en la categoría femenina a 221 mujeres de entre los 0 y 28 años y 1.229 deportistas de la rama masculina de entre 0 y 55 años

Este evento utilizó sus recursos en Juzgamiento, trofeos y medallas, logística y sonido, y tuvo la presencia de la marca INDER durante los días de las competiciones de los diferentes deportistas.

AVISO DE PRIVACIDAD

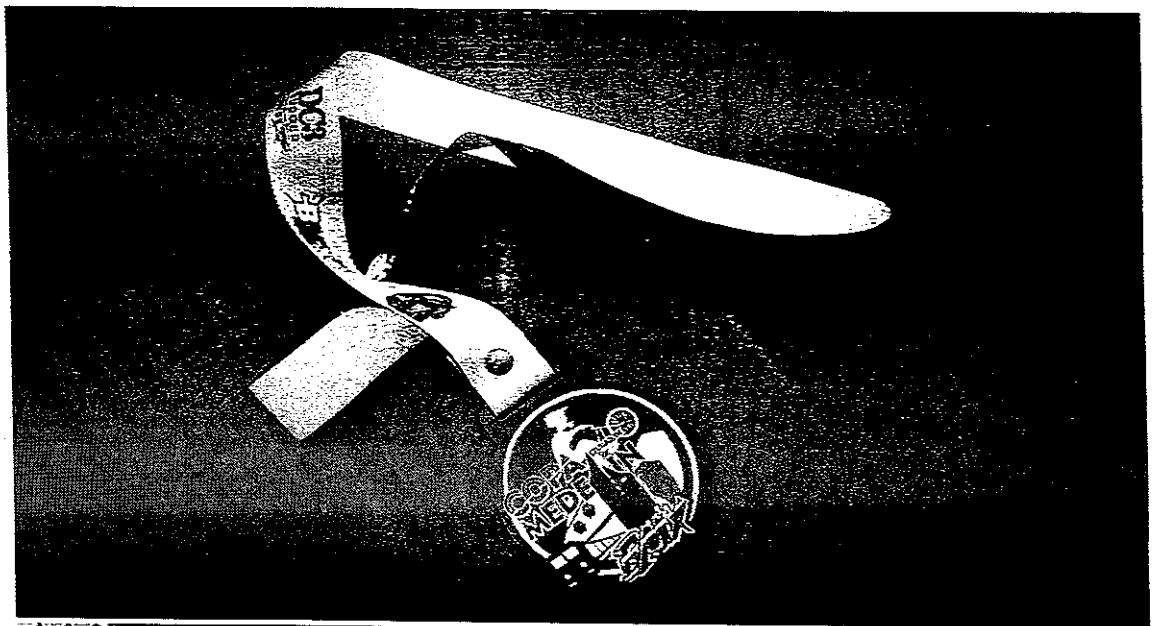
INDER - MEDELLÍN con NIT 890984096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COPA CIUDAD DE MEDELLIN BMX 2022 contó con la participación de diferentes deportistas en todas sus categorias como Semilleros. Challenger y Shamioship. fuero varios días de competición pues las validas diarias se realizaron hasta las 8 pm.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial:www.inder.gov.co en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: proteccion.datos@inder.gov.co.





b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 890984096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en [illegible] barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Acorde a las obligaciones especificas en el convenio de apoyo 6700026694 de 2022. la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento. representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

Respecto de la presencia de la marca INDER. la supervisión identifico la presencia en las piezas gráficas. se tuvo el Dummie Arco en la pista. además de vallas y veletas que mejoraron el posicionamiento de la marca.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: no se presentan reportes parciales frente a la suscripción del convenio.

2. **INFORME AMBIENTAL:** a continuación, se relacionan las obligaciones ambientales junto con las evidencias del cumplimiento. Las evidencias se encuentran de manera digital.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	El contratista dará cumplimiento al manejo de residuos sólidos y peligrosos (si aplica) generados en el evento, para lo cual deberá entregar al INDER: a.Procedimiento de Manejo Integral de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental	Presentaron el plan de manejo de Residuos
	b Informe de la implementación del Procedimiento Integral de residuos	X			Informe ambiental	El evento se realizó en un escenario INDER. el cual cuenta con PMIRS.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	en los eventos, el cual debe contener registro fotográfico, pesaje del material recuperable, certificados de disposición final de residuos peligrosos y ordinarios de un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.					sin embargo, no se generaron RESPEL en el evento. Aportan registro fotográfico del reciclaje que se realizó en el evento
	c. Instalar puntos ecológicos, los cual deben cumplir con los colores exigidos por la Resolución 2184 de 2019, para lo cual el contratista deberá incluirlo con registro fotográfico en el informe de implementación del plan de manejo de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental	El evento se realizó en un escenario INDER, el cual cuenta con PMIRS. El escenario cuenta con puntos limpios.
	2. El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento:	X			Plan de contingencia	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	a. Plan de emergencia y contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley. Periodicidad: un mes antes de la realización del evento					
	3. El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas. realicen eventos.	X			Informe ambiental	
	4. El contratista dará cumplimiento a la Resolución SSS201950074844 de 2019 de la Secretaria de suministros y servicios del Municipio de Medellín, "por medio del cual se adopta la Guía para la realización de eventos sostenibles". Para el cumplimiento de esta norma, el			X		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	contratista deberá entregar al INDER: a. El contratista deberá contar para eventos de más de 100 personas con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento, para lo cual, deberá entregar copia del contrato o planilla del pago de la seguridad social del técnico o tecnólogo ambiental que corresponda al periodo del evento Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	b. El contratista deberá diligenciar la lista de chequeo para los eventos por cada evento realizado, la cual deberá contener los soportes que acrediten el cumplimiento.	X			Informe ambiental	Describen la realización del evento, junto con las medidas de manejo de residuos y el registro fotográfico.
ALIMENTACION	1. El contratista deberá suministrar preferiblemente los alimentos en empaques biodegradables o compostables incluyo el kit de utensilios para uso (cuchara, tenedor y chuchillo).			X	Informe ambiental	No suministraron alimentación
	2. En caso de requerirse, el contratista deberá suministrar			X	Informe ambiental	No suministraron alimentación

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	preferiblemente mezcladores de café en madera y los vasos en materiales biodegradables o compostables. Presentar registros fotográficos del suministro de alimentos en los informes. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	3. Si los alimentos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER: a. Presentar un informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020 según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.			X	Informe ambiental	No suministraron alimentación
TRANSPORTE	1. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.			X	Informe ambiental	No se suministró

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co. en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A	COMENTAROS EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	2 El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual debe entregar el certificado de entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de las llantas que deban cambiarse a los vehículos, cantidad que debe concordar con los residuos reportados en el informe de mantenimiento. Periodicidad: Al inicio del contrato			X	Informe ambiental	No se suministró
SERVICIO MEDICO	1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: a. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.	X			Informe ambiental	Aportan Manual de gestión integral de residuos generados en la atención de salud
	c. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.	X			Informe ambiental	
	d. Certificación de disposición final de RESPEL biológico	X			Informe ambiental	Presentan el contrato para la prestación de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento de la información de la entidad, la cual se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede principal ubicada en la Carrera 52 # 71 - 69 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					servicio de recolección, transporte y disposición final de RESPEL
	e. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Periodicidad: al inicio del contrato	X			Informe ambiental	Aportan Manual de gestión integral de residuos generados en la atención de salud
	2. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: f. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.	X			Informe ambiental	Aportan Manual de gestión integral de residuos generados en la atención de salud
AMBULANCIA	h. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.	X			Informe ambiental	
	i. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	X			Informe ambiental	Presentan el contrato para la prestación de servicio de recolección, transporte y disposición final de RESPEL

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	j d) Certificado de la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos aprobado por el ANLA (deben acreditar la aprobación del plan al que pertenecen, para lo cual deberá entregar la Resolución de aprobación del plan emitido por el ANLA). Periodicidad: al inicio del contrato.	X			Informe ambiental	
	4. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 019 del 2012, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: al inicio del contrato.	X			Informe ambiental	
	b. Certificación de habilitación del CDA. Periodicidad: al inicio del contrato y cuando cambie de CDA.	X			Informe ambiental	
UNIFORMES	1. Si la cantidad de uniformes supera las 500 unidades. El contratista deberá dar cumplimiento a: a. Certificado de inscripción en el			X	Informe ambiental	No se suministraron uniformes

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 890984096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental. Periodicidad: Al inicio del contrato.					
	b Plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos. Periodicidad: Al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministraron uniformes
	c. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se suministraron uniformes

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Noviembre	9444135289	$1,000.000	$1,360,000	$0	$2.360.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la/s, finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: proteccion.datos@inder.gov.co.

b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
26/12/2022	DE 26/06/2022 Hasta el 26/12/2022	NICOLÁS POSADA MONTOYA REVISOR FISCAL T.P 41568-T

c) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: Por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

d) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

e) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Periodo de cobertura
JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA	25/11/2022	Desde el 25/11/2022 hasta la liquidación del convenio.

f) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027522	905920032101	2320202009	9200321	1160008543

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100000896	$35.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	100%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$35.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$35.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron ejecutados de la siguiente forma:

FICHA TÉCNICA - LEGALIZACIÓN RECURSOS						
CONVENIO DE APOYO No. 6700026694 DE 2022						
Diciembre 16 de 2022						
OBJETO:	c-6700026694 APOYAR EL EVENTO DE CUIDAD DENOMINADO, COPA CUIDAD DE MEDELLIN BMX 2022					
CONTRATANTE:	INDER	CONTRATISTA:	CLUB LOS PAISITAS DEL BMX	900.396.659-9		
FECHA DE INICIO:	27/11/2022	PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2022			
FECHA DE FINAL:	27/11/2022					
VALOR INICIAL:	$ 35.000.000					
DESEMBOLSO No1.						
INFORME DE AMORTIZACIÓN						
No. FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	NIT	SERVICIO	VALOR FACTURA	
FACTURA N° FEAB8050	25/11/2022	CORPORACION AMIGOS DEL BMX DE ANTIOQUIA	811.031.766-8	JUZGAMIENTOS	$	3.375.000
CUENTA DE COBRO N° 015	26/11/2022	ALBERTO ARANGO LONDOÑO	8391634-5	TROFEOS	$	13.971.000
CUENTA DE COBRO N° 01	28/11/2022	MAIRA JOANA VERGARA	43873079-3	SONIDO EVENTOS	$	4.000.000
FACTURA N° FE-382	28/11/2022	CUSTOM MEDALS S.A.S.	901.302.101-0	TROFEOS Y MEDALLAS	$	7.580.300
CUENTA DE COBRO N° 01	28/11/2022	DIANA PATRICIA LOPEZ AGUDELO	36.487.931	LOGISTICA	$	2.523.700
FACTURA N° URME171	29/11/2022	AMBULANCIAS URMEDICAS S.A.S.	901.249.541-1	AMBULANCIAS	$	3.550.000
					$	35.000.000

5. INFORME JURÍDICO:

a) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento se puede indicar no ha sido

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial:www.inder.gov.co en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: proteccion.datos@inder.gov.co

necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: En el presente contrato se determinó no exigir la constitución de garantías.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Una vez evidenciado el cumplimiento del plazo pactado con un porcentaje de ejecución física del ciento por ciento (100%), y un consolidado técnico, administrativo, financiero y jurídico conforme las obligaciones y disposiciones del contrato, la suscrita supervisora autoriza el pago de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($35.000.000) que una vez pagados, representará un porcentaje de ejecución financiera del ciento por ciento (100%).

Para constancia, se firma en Medellín, el 27 DIC 2022

JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA
Supervisor

Proyectó: Rebeca Aguirre Rebeca Aguirre Muñoz Apoyo técnico Laura Roldan Hdez Aprobó: Laura Roldan Hernandez Líder Eventos de Ciudad.	Revisó: Stefanny Fresser Q. Apoyo financiero Revisó: Ana M G Ana Maria Giraldo Hoyos Apoyo Jurídico Ambiental.	Revisó: Salomón Correa García Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en el barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.